

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 063

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución solicitando informes al P.E.P relacionados con el convenio suscripto con la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Nación.

Entró en la Sesión 19/03/1992.

Girado a la Comisión S/T - Resolución N° 029/92.
N°:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

RODRIGO A. OLARIAGA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA LEGISLATIVA
JEFE DPTO.

LEGISLATURA PROVINCIAL SECRETARIA LEGISLATIVA <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">18.03.92</div> MESA DE ENTRADA N° <u>063</u> HS <u>1445</u> FIRMA.....

Fundamentos

Señor Presidente:

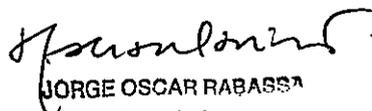
De acuerdo al artículo 81 de la constitución Provincial en el que se fijan la política sobre recursos naturales se establece la responsabilidad de la Legislatura de sancionar las leyes de protección del patrimonio de los recursos naturales no renovables con el objeto de evitar su explotación o utilización irracional como así también asegurar el total abastecimiento de las necesidades provinciales, esta obligación es imposible de cumplir sin un total conocimiento de los recursos naturales con que cuenta la provincia y sin conocer en profundidad el manejo que se hace de los mismos.

Es por ello Sr. Presidente que el Bloque de Legisladores de la UCR ratificó la firma del convenio suscripto entre la Subsecretaria de Hidrocarburos de la Nación con el poder ejecutivo provincial por el cual se ha otorgado a la Provincia el poder de control y que esperamos sea el comienzo del reconocimiento de la titularidad de la provincia sobre esos recursos como bien lo expresa la constitución provincial y ratificado en el Pacto de Luján.

Si bien esto es un avance en la lucha que mantienen las provincia productoras de hidrocarburos con la Nación es también nuestra preocupación con que recursos humanos y técnicos se llevara a cabo esta tarea dada la complejidad de la misma y los diferentes intereses participantes

Sr. presidente, el Bloque de la UCR no desconoce de la capacidad de los recursos humanos con que se cuenta en la provincia pero creemos necesario que los mismos deben contar con el adecuado apoyo tanto institucional como material para llevar adelante dicho control. Es por ello que solo conociendo como ha pensado el ejecutivo provincial realizar este cometido nosotros como legisladores podremos legislar al respecto.

Es por ello Sr. Presidente con estos breves fundamentos que se ampliarán en el momento del tratamiento del presente proyecto de resolución solicitamos su aprobación.


 JORGE OSCAR RABASSA
 Legislador



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1o) Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe de acuerdo a la cláusula segunda del convenio registrado bajo el número 005/92 y ratificado por decreto provincial N° 328/92, cual será la organización técnica idónea para llevar a cabo las tareas de verificación indicadas en la cláusula primera del mencionado convenio, como así también el material e infraestructura administrativa que afectará.

ARTICULO 2o) Solicitar de acuerdo a la cláusula cuarta del citado convenio que el poder ejecutivo u organismo designado a tal fin, envíe a esta cámara una copia del informe que en forma mensual remitirá a la Secretaria de Hidrocarburos y Minería de la Nación.

ARTICULO 3o) De forma.-

JORGE OSCAR RABASS*

Legislador